

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas con vocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional.

Por el Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.) se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una vez confirmado por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1973.—El Presidente, Agustín Corruelo Sendagorta.

TEMARIO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La organización Judicial.
3. Las Leyes Fundamentales del Reino. Estudio Especial de la Ley Orgánica del Estado.
4. La Administración pública. La Administración central, local e institucional.
5. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.
6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales Técnicos. Las Secciones y Negociados y otras Unidades administrativas.
7. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos Ministeriales actuales.
8. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobiernos Civiles, Gobernadores Generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.
9. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial: composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: composición y funciones.
10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración consultiva: concepto, enumeración y estudio de los principales organos consultivos.
11. Procedimiento administrativo: concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
12. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Estructura

de la función pública española. Organos de la Administración de Personal con especial referencia de la Comisión Superior de Personal.

13. El Ministerio de Agricultura: organización general. Organismos que lo integran y función de cada uno de ellos. La Comisaría de Abastecimientos y Transportes y el Servicio Nacional de Cereales.

14. El F.O.R.P.P.A.: Ley de creación. Su finalidad. Medios económicos y organización administrativa.

15. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones e incompatibilidades. Clases Pasivas.

16. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de honor.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 4 de junio de 1973 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de Información y Turismo.

1.º. Sr. De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las que integran la Orden de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores de este Ministerio, de fecha 20 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre del mismo año), he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas en el mencionado Cuerpo quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Alfredo Timoteus Díaz, Subdirector general de Inmuebles y Obras.

Vocales:

Don Manuel Sainz de Vicuña y García-Prieto, funcionario del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio.

Don Jesús Valverde Viñas, funcionario del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio.

Don Mario Martínez Sierra, funcionario del Cuerpo de Aparejadores del Ministerio.

Don Eduardo Atarés y Ruiz de Salces, funcionario del Cuerpo de Aparejadores del Ministerio.

Don Eduardo García Aguado, Aparejador designado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Don Antonio Manchón Baza, funcionario del Cuerpo de Aparejadores del Ministerio, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1973.—P. D. el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

1.º. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas de Vías y Obras Provinciales.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 16.639, correspondiente al día 12 del actual, se publican íntegras las bases del concurso para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas de Vías y Obras Provinciales, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 1973.—El Presidente.—4.958 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Guadix.

Terminado el pasado día 6 del actual el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones